

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **054**

Fecha: 24/11/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 001 2017 01026	Ejecutivo Singular	COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA	DISEÑO E INGENIERIA ESPECIALIZADA LTDA DIEZ INGENIERIA LTDA	Auto pone en conocimiento Se incorpora acta fracaso negociacion de deudas, al tenor de lo previsto en el numeral 1º del artículo 545 del C.G.P., continua la suspensión del proceso hasta que se allegue la comunicación pertinente del Juzgado al que le correspondió lamisma	23/11/2020	
1100140 03 001 2019 01020	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PARAGUERIA DEL NORTE LTDA	Auto pone en conocimiento Téngase como subrogatario parcial de la presente obligación al FONDO DE GARANTIAS S.A. FGA hasta la concurrencia del monto cancelado, para todos los fines pertinentes, se aprueba la liquidación hasta el 16 de marzo de 2020 en cuantía total de \$138'319.325,4= conforme fue presentada por la demandante inicialmente.	23/11/2020	
1100140 03 001 2019 01020	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PARAGUERIA DEL NORTE LTDA	Auto decreta medida cautelar REMANENTES	23/11/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/11/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Por:

**ALEJANDRO CEPEDA RAMOS
SECRETARIO**

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60d399654a4deeaaf9dd0b629b22e5f4372de31698fb5e99452ba8256ebd5742**

Documento generado en 24/11/2020 07:57:00 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>